



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
RECTORADO
 Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0048-2010-UNAP
 Iquitos, 06 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el servidor público que incurra en falta de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución, será sometida a proceso administrativo disciplinario;

Que, en las entidades de la administración pública se deben establecer comisiones de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los mismos;

Que, es necesario constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para los servidores no docentes de la UNAP, para el año 2010;

De conformidad con el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276, y artículo 163° y 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente el año 2010, integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS

- | | |
|---|------------|
| ➤ ALBERTO NAVAS TORRES
Coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP) | Presidente |
| ➤ JOSÉ SEGUNDO ZUMAETA TORRES
Jefe de la Oficina General de Personal (OGPER) | Secretario |
| ➤ RAUL QUEVEDO GUEVARA
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho Ciencias Políticas (FDCP) | Miembro |
| ➤ LUIS ANTONIO AGUILAR LÓPEZ
Secretario General del SUTUNAP | Observador |

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
MARIA ISABEL MAURY LAURA
 SECRETARIA GENERAL



[Signature]
ANTONIO PASQUEL RUIZ
 RECTOR

Dist.: VRAC, VRAD, Fac. (14), OGA, OGP, OGPER, OCI, GPPADND, AL, SUTUNAP, Web, Leg (4), Int (4), Rect., Archivo (4)
 jevd.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
 RECTORADO
 IQUITOS
 Fecha: 13/01/10
 Firma: *[Signature]*